



RLC/VSMP/GAA/RCO/EAB/MEA/fpm

RESOLUCIÓN EXENTA N° 006303

REF.:1.- **NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057417-221-LR23, DENOMINADA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

LOS ÁNGELES, 09 JUN 2023

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250 de 24 de septiembre de 2004, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; **la Ley 21.516 de 20.12.2022 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2023**; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 14 de 29 de Diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. **La Resolución Exenta N° 6244** de 06 de julio 2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles. La **Resolución Exenta RA 437/1212/2022** del Servicio de Salud Biobío de 17 de octubre de 2022 que dispone el nombramiento en cargo de Alta Dirección Pública como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Licitación Pública **ID 1057417-221-LR23**, denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**", con la finalidad de contar con un servicio de calidad, concordante con su labor asistencial, así como de óptimo servicio a sus pacientes, familiares, funcionarios y usuarios en general que asista al Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles".
2. Que, para la Licitación Pública **ID 1057417-221-LR23**, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subrogue o Reemplace:
 - Sr. Rodolfo González Araneda RUN: 14.069.372-3, Jefe Departamento Gestión Financiera del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Rubén Catalán Ortiz, RUN:15.628.354-1, Jefe Departamento de Operaciones, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Esteban Arriagada Becar, RUN:15.678.121-5, Jefe Unidad de Administración de Servicios y referente técnico para esta licitación, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Diego Jara Ellis, RUN: 15.204.649-9, Profesional Unidad de Administración de Servicios, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Srta. Paula Gabriela Porma Jorquera, RUN: 19.371.020-4, Profesional Unidad de Administración de Servicios, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
3. Que, las funciones de la comisión evaluadora y de sus integrantes serán:
 - Evaluar las ofertas, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ajustada a las normas y principios de la Ley de Compras y su Reglamento.
 - Elaborar y transcribir en las actas los acuerdos alcanzados y realizar la propuesta formal y fundada, en orden a adjudicar o declarar desierta la Licitación.
 - Conformar dicha comisión en sesiones programadas o especiales, según sea requerido.
4. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria del referente técnico de la Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, o quien lo subrogue, sin perjuicio de la delegación de funciones que el Director pueda considerar oportuno realizar.

5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
6. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasarán a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.
9. Que, en mérito de los considerandos mencionados anteriormente:


RESUELVO

1. NÓMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA **ID 1057417-221-LR23** denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS O EN SU AUSENCIA POR QUIEN LOS SUBROGUE O REEMPLACE:

- Sr. Rodolfo González Araneda RUN: 14.069.372-3, Jefe Departamento Gestión Financiera del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Rubén Catalán Ortiz, RUN:15.628.354-1, Jefe Departamento de Operaciones, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Esteban Arriagada Becar, RUN:15.678.121-5, Jefe Unidad de Administración de Servicios, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Diego Jara Ellis, RUN: 15.204.649-9, Profesional Unidad de Administración de Servicios, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Srta. Paula Gabriela Porma Jorquera, RUN: 19.371.020-4, Profesional Unidad de Administración de Servicios, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.


 DIRECTOR
 SR. RENÉ LOPETEGUI CARRASCO
 DIRECTOR
 COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
 LOS ANGELES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución interna N°277/01.06.2023

Distribución:

- ☞ Dirección del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Subdirección Ejecutiva Administrativa del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Depto. Auditoría y Control Interno del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Depto. Gestión Financiera del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Depto. de Asesoría Jurídica del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Unidad de Proyectos e Inversiones del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Depto. de Operaciones del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Unidad Gestión de Documentos del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial Dr. VRR.


 Valerika González Vásquez
 Ministro de Fe

Subdirección Ejecutiva Administrativa
 Unidad de Proyectos e Inversiones
www.hospitallosangeles.cl


 Complejo
Asistencial
 Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Angeles
 Todos por la Calidad


 V.B.
 JURÍDICA